



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, octubre veintisiete de dos mil veinte

Proceso	SUCESION
Demandantes	ANA JIMENA ALVAREZ ELEJALDE Y OTRO
Causante	HELIA (DELIA)TEJADA DE ALVAREZ
Radicado	N° 05-001-31-10-008-2017-00377-01
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Sentencia
Decisión	Aprueba trabajo de partición y adjudicación de bienes relictos de la causante HELIA (DELIA) TEJADA DE ALVAREZ.

Debidamente autorizado por el despacho, el mandatario judicial de los interesados en este juicio, elabora el respectivo trabajo de PARTICION Y ADJUDICACION de bienes pertenecientes a la causante **HELIA (DELIA) TEJADA DE ALVAREZ**, para que de ser encontrado sujeto a las normas que lo regulan, le sea impartida la correspondiente aprobación.

Revisado cuidadosamente el mencionado trabajo, se observa que su elaboración se efectuó de conformidad con los cánones que lo regentan; y en el mismo no se presenta error alguno, de ahí que sea procedente su aprobación, tal como lo dispone el artículo 509 numeral 2 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el **JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN**, administrando justicia en el nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

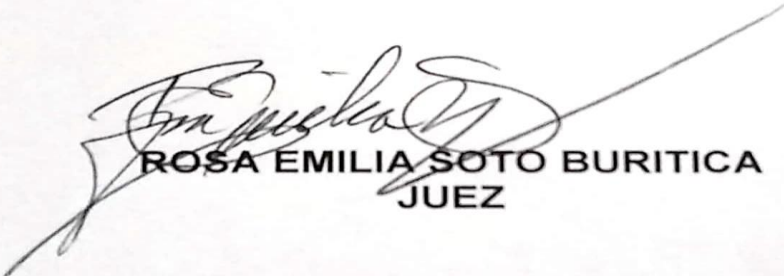
FALLA

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACION de bienes relictos de la causante **HELIA (DELIA) TEJADA DE ALVAREZ**.

SEGUNDO: INSCRIBIR esta sentencia, así como la partición y sus hijuelas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, en copia que se agregará luego al proceso; y se protocolizarán en una notaría de esta ciudad, que

para el efecto designen los adjudicatarios, de lo cual quedará copia en el expediente – artículo 509 N° 7 inciso 2 CGP. Expídase las copias correspondientes.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ